



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DETERMINA COSTOS DIRECTOS DE
REPRODUCCIÓN POR ENTREGA DE
INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285.

SANTIAGO, 07 AGO 2009

RESOLUCION N° 489

VISTOS:

Lo dispuesto en artículos 4 letra p), 10 y 14 y siguientes del D. L. 3.538; artículo 6 de la Ley N° 17.308, de 1970; el artículo 18 de la Ley N° 20.285 y el artículo 20 del Reglamento de la ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 13, de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, establece que para la entrega de la información solicitada, sólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y de los demás valores que una Ley expresamente autorice a cobrar.
2. Que, en razón de lo anterior, es necesario establecer los costos directos de reproducción, para efectos de las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas en este Servicio.
3. Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra autorizada para cobrar por los derechos señalados en el artículo 14 del DL 3.538 y artículo 6 de la Ley N° 17.308.

RESUELVO:

1. Apruébase con esta fecha los siguientes criterios para el cobro de los costos directos de reproducción establecidos en los vistos:

1. De 1 a 30 fotocopias, sin costo.
2. De 31 fotocopias en adelante, \$ 12.- (doce pesos) por cada una.
3. Costo por cada CD \$ 260.- (doscientos sesenta pesos)

2. Los valores determinados serán revisados periódicamente a fin de detectar oportunamente la necesidad de establecer nuevos criterios.

3. Déjese constancia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y artículo 20 del Decreto Supremo N° 13 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la obligación de la Superintendencia de entregar la información requerida por el medio solicitado, se suspende en tanto el interesado no pague los valores a que se refiere la resolución precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese en el banner Gobierno Transparente y archívese,


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl